



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20245730332151  
Fecha: 14-03-2024



Bogotá, D.C.

Señor@:  
**ANONIMO**  
Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta, Requerimiento 972302024 – Quejas por basuras  
Referencia: Radicado 20244600468222

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de la referencia, donde solicitan: “(...) *URGENTE INTERVENCIÓN EN LA GRAVE SITUACIÓN QUE SE NOS PRESENTA EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL GIMNASIO LOS SAUCES, YA QUE CONSTANTEMENTE LOS VECINOS DEJAN NO SOLAMENTE LA BASURA, SINO TAMBIÉN LLANTAS Y ESCOMBROS, QUE IMPIDEN LA LIBRE MOVILIZACIÓN DE NUESTRA COMUNIDAD Y DEBEN BAJARSE DE LOS ANDENES PARA PODER SEGUIR TRANSITANDO POR LAS CALLES, PONIENDO EN PELIGRO LA VIDA, POR LA MOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS POR LAS MISMAS. AGRADECEMOS SU PRONTA Y URGENTE INTERVENCIÓN. NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES SE LO AGRADECERAN (...)*”.

Me permito informarle que, en concordancia con lo establecido en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 se dio traslado a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP a través del radicado 20245730332131. Adicional a lo anterior, la Alcaldía Local de Bosa programará en el punto para una jornada de limpieza en el sector durante el mes de marzo de 2024.

Cordialmente,

  
**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**  
Alcalde(a) Local  
Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado 20245730332131, (01) folio

Proyectó: Paula Tatiana Aldana Tafur – Contratista FDLB  
Revisó: Ana María Sánchez Prieto. – Contratista FDLB

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 14/03/2024, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 14/03/2024, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).







SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20245730332131

Fecha: 14-03-2024



Bogotá, D.C.

573

Doctora  
**CONSUELO ORDÓÑEZ**

Directora

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Av. Caracas 53-80

Ciudad

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado, Requerimiento 972302024 – Quejas por basuras

Referencia: Radicado 20244600468222

Cordial saludo,

La Alcaldía Local de Bosa recibió la solicitud de la referencia, donde solicitan “(...) *URGENTE INTERVENCION EN LA GRAVE SITUACION QUE SE NOS PRESENTA EN LAS CALLES ALEDAÑAS AL GIMNASIO LOS SAUCES, YA QUE CONSTANTEMENTE LOS VECINOS DEJAN NO SOLAMENTE LA BASURA, SINO TAMBIEN LLANTAS Y ESCOMBROS, QUE IMPIDEN LA LIBRE MOVILIZACION DE NUESTRA COMUNIDAD Y DEBEN BAJARSE DE LOS ANDENES PARA PODER SEGUIR TRANSITANDO POR LAS CALLES, PONIENDO EN PELIGRO LA VIDA, POR LA MOVILIZACION DE VEHICULOS POR LAS MISMAS. AGRADECEMOS SU PRONTA Y URGENTE INTERVENCION. NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES SE LO AGRADECERAN (...)*”.

En ese sentido, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito de manera atenta trasladar a la entidad a su cargo y acorde a sus competencias el informe, con el fin de que se le brinde respuesta amplia y suficiente al peticionario, asimismo, solicito amablemente se informe a este despacho las acciones encomendadas.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS

Alcaldesa Local

Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Radicado 20244600468222, dos (2) folios

Proyectó: Paula Tatiana Aldana Tafur – Contratista FDLB  
Revisó: Ana María Sánchez Prieto. – Contratista FDLB

Alcaldía local de Bosa  
Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750462  
Información Línea 195  
www.bosa.gov.co

GDI-GPD-F064  
Versión: 06  
Vigencia: 12 de septiembre de 2023  
Caso Hola: 342856



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

